

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 431 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Alfredo Benito García, como autor de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de cuotas diarias de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Hágase entrega definitiva de los efectos sustraídos al establecimiento comercial “El Corte Inglés”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alfredo Benito García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/29.407/10)